

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de abril de 1989.-

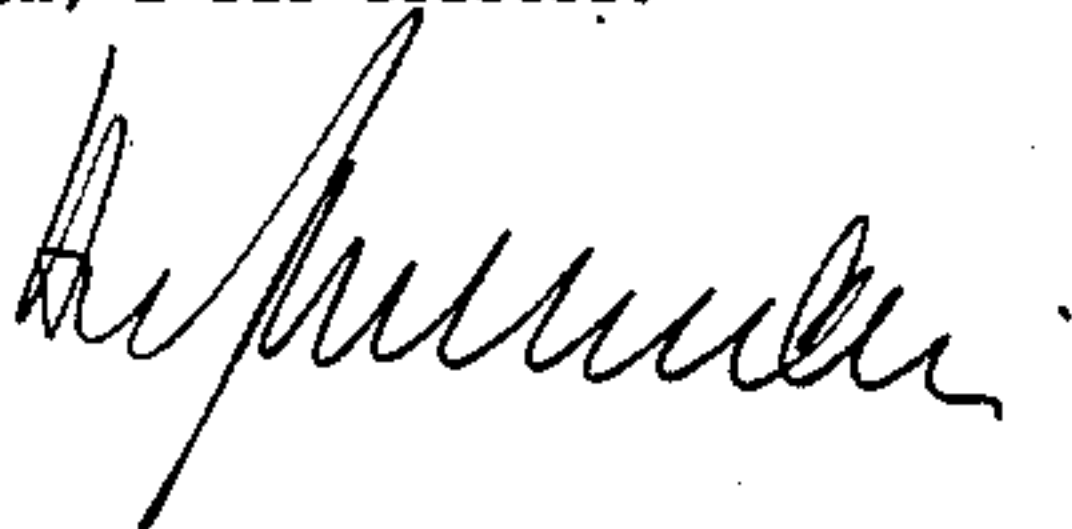
Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago de la factura obrante a fs. 1 correspondiente al servicio de Radiomensaje prestado durante el mes de abril de 1989; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 7 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el presente gasto y autorizar a la citada dependencia a liquidar y abonar a la firma "RADIOMENSAJE S.A.C" la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 36.949,79).-

2°) Afectar la cantidad consignada precedentemente a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002- 1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO